



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION -CUSCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0105-2019-MDQ/LC.

Quellouno, 23 de agosto del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Extra Ordinario N° 10, de fecha 21 de agosto del 2019, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Distrital Magt. Alex Curi León y la asistencia de los Regidores: Ing. Nilton Rocca Quispe, Sr. Rolando Zamora Yupanqui y Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma, teniendo como punto de agenda Aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto de la COMUFE 2019, de la Municipalidad Distrital de Quellouno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 001-2019-COMUFE-MDQ/LC, de fecha 19 de agosto del 2019, emitido por el Lic. Miguel Ángel Cáceres del Río - Administrador de Comufe 2019, mediante el cual solicita la revisión y aprobación de la propuesta de presupuesto y resumen de actividades;

Que, mediante Informe N° 311-2019-DPP-MDQ/MML.07, de fecha 21 de agosto del 2019, emitido por la Ing. Econ. Mirian Mamani Laura - Directora de Planeamiento y Presupuesto, dirigido al Abog. Nilo Estrada Espinoza - Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Opinión Legal sobre disponibilidad presupuestal mediante el cual emite Opinión Favorable de disposición presupuestal para la aprobación del plan de trabajo con cargo al rubro fondo de compensaciones municipal FONCOMUN y recurso directamente recaudados;

Que, mediante informe N° 163-2019-MDQ-LC/OAJ, de 21 de agosto del 2019, emitido por el Abog. Nilo Estrada Espinoza - Asesor Jurídico, mediante el cual manifiesta, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera que el Plan de Trabajo, de acuerdo a Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, se encuentra dentro de la competencia de los Gobiernos Locales, en consecuencia, se recomienda la aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo de la COMUFE-2019;

De conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por unanimidad de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Quellouno ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo y Presupuesto COMUFE 2019, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y entre otros programas, con motivo de la Trigésimo Tercer Aniversario de Creación Política del Distrito de Quellouno, conforme al informe de disponibilidad presupuestal y a lo solicitado por el Administrado de COMUFE - 2019, el mismo que en Anexo adjunto, que forman parte del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Comisión Municipal de Festejos - COMUFE 2019, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás involucrados, adoptar las acciones de control en atención al Art. 4 y 5 de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y demás normativas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION -CUSCO



Mg. Alex Curi León
ALCALDE
DNI: 23984679



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
La Convención - Cusco

Abog. Hebert Mamani Cáceres
SECRETARIO GENERAL

